

**CENTRO DE COMPRAS EL
NORTE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público, en autos caratulados: CENTRO DE COMPRAS EL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de sociedad; Expte. CUIJ N° 21-05204052-0 (1557/2020) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato constitutivo: 2 de Septiembre de 2.020.

Socios: Berli, Claudio Fabián, argentino, nacido el 22 de Diciembre de 1.976, soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 20-23737697-9 con domicilio en 25 de Mayo 2.138 de la ciudad de San Justo, D.N.I. N° 23.737.697 y Bertoldi, Mariana Edith, argentina, nacida el 5 de Noviembre de 1.974, soltera, de profesión odontóloga, CUIT N° 27-24048524-4 con domicilio en Batalla de Tucumán 2.276 de la ciudad de San Justo, D.N.I. N° 24.048.524.

Denominación: Centro de Compras El Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)

Domicilio: Belgrano 2.717 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.

Duración: 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Venta al por mayor, al por menor y su distribución de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; b) Explotación de supermercados y autoservicios de productos alimenticios y no alimenticios y c) fabricación, fraccionamiento y/o empaque de productos alimenticios. d) Transporte de mercaderías y afines e) Servicios de eventos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este estatuto.

Capital: El capital social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000), representado por treinta mil cuotas de capital, de diez pesos cada una. El socio Claudio Fabián Berli suscribe veintisiete mil (27.000) cuotas de capital y el socio Mariana Edith Bertoldi suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital. El capital se suscribe totalmente y se integra en un veinticinco (25 %) por ciento mediante el aporte en efectivo que se constituye por este acto. En consecuencia El socio Claudio Fabián Berli suscribe veintisiete mil (27.000) cuotas de capital e integra seis mil setecientos cincuenta (6.750) cuotas equivalentes a pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500), y el socio Mariana Edith Bertoldi suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital e integra setecientos cincuenta (750) cuotas equivalentes a pesos siete mil quinientos (\$ 7.500), lo que hace un total de pesos setenta y cinco mil quinientos (\$ 75.000).

Administración y Representación: La sociedad será dirigida, administrada y representada por el Sr. Claudio Fabián Beni, revistiendo la calidad de socio gerente, quien podrá obligar a la sociedad

con su firma. Durará tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelecto por iguales períodos indefinidamente, siempre por unanimidad, en reunión ordinaria de socios.

Ejercicio Social: Cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Fdo. Dr. Jorge Eduardo Freyre.

\$ 130 463946 Oct. 18

CyM TARPUY S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los Sres. Ezequiel Natalio Martinazzo, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de Octubre de 1.975, D.N.I. N° 24.858.030, C.U.I.T. N° 20-24858030-6, casado en primeras nupcias con Mercedes Nuccelli, de profesión productor y contratista rural, con domicilio real en la calle Dr. Dario Rodríguez N° 235 de la localidad de General Baldissera, provincia de Córdoba, Marcelo Wenceslao Marchetti, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 20.298.495, C.U.I.T. N° 23-20298495-9, nacido el 04 de Marzo de 1.969, casado en primeras nupcias con Laura Yost, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en la calle Italia N° 1.007 de la localidad de Wenceslao Escalante, provincia de Córdoba, Agustín Nottebohm, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 18.466.097, C.U.I.T. N° 20-18466097-1, nacido el 06 de Septiembre de 1.967, divorciado de sus primeras nupcias de Gabriela Culasso Moore según Exp. N° 13184 de fecha 24/04/2018 del Juzgado de 1ª Instancia del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de profesión Licenciado en Administración Agropecuaria, con domicilio real en la Ruta 6 Km. 202 de la localidad de Monte Buey, provincia de Córdoba, Sergio Marcelo Serra, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 17.568.044, C.U.I.T. N° 20-17568044-7, nacido el 27 de Diciembre de 1.965, casado en primeras nupcias con Claudia Marcela Musso, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en la calle Chacabuco N° 366 de la localidad de Monte Buey, provincia de Córdoba, y Pablo Gerardo Marchetti, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 18.501.670, C.U.I.T. N° 20-18501670-7, nacido el 16 de Octubre de 1.967, casado en primeras nupcias con Karina Elizabeth Kopaitich, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en la calle Chacabuco N° 448 de la localidad de Monte Buey, provincia de Córdoba, en fecha 30 de Agosto del año 2021 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de CyM Tarpuy S.A. Domicilio de la sociedad: Thedy N° 370 Piso 6 Oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

- Actividad agropecuaria en general: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internada, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, incorporación y recuperación de tierras áridas.

- Servicios Agropecuarios: prestación de servicios agropecuarios tales como laboreos en general, siembra, fumigación, cosecha, embolsado y desembolsado, control de calidad, control de cosecha,

manipuleo y acondicionamiento y cualquier otro tipo de trabajos relacionados con la actividad agropecuaria, ya sea en campos de la sociedad, de los socios o de terceros.

- Producción, multiplicación y comercialización de semillas. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, legumbres, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, carne, lácteos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad.

- Transporte de cargas en general por intermedio de vehículos propios y/o de terceros.

En cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital social: 800.000 (pesos ochocientos mil). Órgano de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 30 de Agosto de 2.021 se designa como Presidente a Agustín Nottebohm, D.N.I. N° 18.466.097, Vicepresidente: Pablo Gerardo Marchetti, D.N.I. N° 18.501.670, Director Titular: Ezequiel Natalio Martinazzo, D.N.I. N° 24.858.030, Director Titular: Sergio Marcelo Serra, D.N.I. N° 17.568.044, Director Suplente: Marcelo Wenceslao Marchetti, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 20.298.495. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 130 463806 Oct. 18

COCHERIA CARAMUTO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada en fecha 27 de Abril de 2.021, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Director Titular con cargo de Presidente: Sr. Fabio Antonio Caramuto, DNI N° 18.244.507; Director Suplente: Sr. Damián Dario Caramuto, DNI N° 23.164.759, cuyos mandatos vencerán con la Asamblea que se reunirá para tratar el balance por el ejercicio N° 45, que finalizará el 31 de Diciembre de 2.021. Además se fijó domicilio especial para los señores Directores en Avenida San Martín N° 2.098 de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 45 463773 Oct. 18

CARAMUTO AUTOMOTORES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada en fecha 30 de Abril de 2.021, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Director Titular con cargo de Presidente: Sr. Javier Alberto Caramuto, DNI N° 20.144.204; Director Suplente: Sr. Adrián Cesar Caramuto, DNI N° 21.418.124, cuyos mandatos vencerán con la Asamblea que se reunirá para tratar el balance por el ejercicio N° 46, que finalizará el 31 de Diciembre de 2.021. Además se fijó domicilio especial para los señores Directores en Avenida San Martín N° 2.101 de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 45 463772 Oct. 18

CONTROL SSP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 16 días del mes de Agosto de 2.021, el Señor Balbuena Eugenio Juan, argentino, casado, nacido el 31 de Marzo de 1.957, DNI N° 12.955.028, CUIL N° 20-12955028-8, domiciliado en la calle JM Gutiérrez 1.789 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y el Señor Balbuena Emanuel Eugenio, argentino, nacido el 02 de Febrero de 1.987, DNI N° 32.920.607, CUIL N° 20-32920607-7, empleado de comercio, soltero, con domicilio en la calle Cándido Carballo 122 piso 7 dpto. A de la ciudad de Rosario, ambos socios de Control SSP S.R.L., CUIT N° 30-71212397-0, quienes detentan el 100% del Capital Social dan inicio a la presente reunión, en la que se pasa a considerar el siguiente orden del día: 1 - Designar socios que suscriban el Acta de Asamblea, se propone que la presente sea suscrita por la totalidad de los Socios, lo cual es aceptado por unanimidad. 2 - Prorrogar la Sociedad por 50 años a partir de la fecha de vencimiento de la misma, siendo el nuevo vencimiento el 14/11/2071, lo cual es aceptado por unanimidad. 3 - Modificación del Objeto Social, se aprueba por unanimidad el nuevo texto de la cláusula Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A la prestación en todas sus formas de servicios de agencia de informaciones particulares, de vigilancia y de seguridad, en materia civil, comercial y laboral, como asimismo custodia de bienes y 10 lugares dentro de inmuebles. Tareas de limpieza, tanto en interior como en exterior, lavado en general, limpieza de cristales, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas y residenciales, garajes, centros deportivos y de recreación, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, buques, barcos, aeronaves, transportes de carga, de pasajeros, sean todos éstos de carácter público o privado. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. 4 - Aumentar el Capital Social en la suma de pesos ciento noventa y seis mil (\$ 196.000) quedando de ese modo fijado en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Cláusula Quinta: El Capital Social se fija en la suma pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: BALBUENA EUGENIO JUAN, mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); y Balbuena Emanuel

Eugenio, mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

\$ 60 463657 Oct. 18

CASA PAGANO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Vilma Lilian Crivelli, argentina, nacido el 12 de Agosto de 1.950, DNI Nº 6.377.911, CUTT Nº 27-06377911-9, de estado civil viuda, de profesión comerciante, domiciliado en La Lomita 56 de la ciudad de Granadero Baigorria; Georgina Pagano, argentina, nacida el 09 de Septiembre de 1.972, DNI Nº 22.698.648, CUIT Nº 27-22698648-6, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en La Lomita 82 de la ciudad de Granadero Baigorria; y Maximiliano Moreno, argentino, nacido el 12 de Marzo de 1.993, DNI Nº 37.071.552, CUIT Nº 20-37071552-2, casado en primeras nupcias con Micaela Evelin Maldonado, de profesión abogado, domiciliado en La Lomita 82 de la ciudad de Granadero Baigorria.

Denominación social: Casa Pagano S.R.L.

Domicilio social: Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede social: Boulevard Rondeau 3.947.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, a nombre propio o mediante el ejercicio de representaciones y mandatos a) Comercialización y venta de electrodomésticos, artículos electrónicos, artículos para el hogar, venta de ropa de cama y de muebles para el hogar o la oficina b) Importación y exportación de los artículos mencionados en el inciso anterior.

Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto, pudiendo celebrar a tales fines, contratos de compra, venta, edición, concesión, franchising, leasing, locación, otorgando las franquicias que resulten menester.

Capital social: \$ 400.000 representado por 4.000 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una.

Administración y fiscalización: a cargo de uno o más gerentes socios o no: los señores socios Vilma Lilian Crivelli, Georgina Pagano y Maximiliano Moreno, actuando en forma individual, indistinta y/o alternativamente cada uno de ellos. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 463737 Oct. 18

CUATRO RUEDAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CUATRO RUEDAS S.R.L. s/Constitución de sociedad; 21-05206073-4, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

1.- Fecha contrato constitutivo: 06 de Julio de 2.021;

2.- Socios: Ariel Juan Jesús Chiaramelo, de apellido materno Mezzopeva, DNI N° 20.888.454, CUIT N° 23-20888454-95 argentino, nacido el 09 de Julio de 1.969, casado en primeras nupcias con Liliana Del Carmen Bonadeo, productor agropecuario, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 735 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe; Mariano Jesús Chiaramelo, apellido materno Mezzopeva, D.N.I. N° 25.169.949, CUIT N° 20-25169949-7, argentino, nacido el 08 de Octubre de 1.979, casado en primeras nupcias con Daniela Beatriz Costero, de profesión ingeniero, domiciliado en Belgrano N° 94 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe; y Martín Juan Chiaramelo, apellido materno Mezzopeva, D.N.I. N° 25.169.948, CUIT N° 20-25169948-9, argentino, soltero, de profesión ingeniero, nacido el 08 de Octubre de 1.979, con domicilio en Mariano Moreno 212 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe;

3.- Denominación: Cuatro Ruedas S.R.L.;

4.- Domicilio: Belgrano N° 94 de la localidad de Landeta Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe;

5.- Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público;

6.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto: I) Agropecuario: La producción mediante explotación de campos propios y/o de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, forestación, la producción de semillas originales e híbridas, multiplicación de semillas originales (semillero) de oleaginosas, cereales y forrajeras; ganadería mediante la cría, invernada, mestización, cruzamiento de ganado y hacienda de todo tipo, en cabañas o a campo y la explotación de tambos. II) Servicios Agropecuarios: La prestación de servicios agropecuarios productivos para las explotaciones agropecuarias, cosecha de todo tipo de semillas y/o oleaginosas, roturación de tierras, aradas, sembrado, aplicación de herbicidas, con máquinas y/o aeronaves propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de la actividad. III) Servicio de Transporte: La prestación de servicio de transporte para la sociedad y/o terceros, mediante el transporte terrestre de cargas nacional e internacional, en camiones propios o de terceros, podrá transportar todo tipo de productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las instalaciones auxiliares y complementarias que fueren necesarias;

7.- Capital: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000) representado por cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad (100%) en este acto por los socios de la siguiente manera: el socio Ariel Juan Jesús Chiaramelo, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital social de UN

MIL PESOS (\$ 1.000) cada una; Mariano Jesús Chiaramelo, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital social de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, y Martín Juan Chiaramelo, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital social de un mil pesos (\$ 1.000) cada una. Cada socio integra en efectivo y en este acto la suma de pesos correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del capital social suscrito por cada uno, y el resto en el plazo de dos años a contar desde del día de la inscripción del presente.

8.- Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes Titulares, Mariano Jesús Chiaramelo y Martín Juan Chiaramelo un Gerente Suplente Ariel Juan Jesús Chiaramelo. La duración del mandato de los gerentes será permanente. Representación Legal: Será ejercida en forma indistinta por los Gerentes titulares Mariano Jesús Chiaramelo y Martín Juan Chiaramelo, datos personales consignados en el punto 2 de la presente publicación.

9.- Ejercicio Social: Cierra el 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 27 de Septiembre de 2.021.

\$ 105 463628 Oct. 18

DE LA TIERRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 21/09/2021, dictada en autos DE LA TIERRA S.R.L. s/Cambio de domicilio a esta jurisdicción; CUIJ N° 21-05792999-2 se ordena la siguiente publicación de edictos a fin de publicar la celebración de los siguientes actos: Instrumento: Esc. N° 170 del 17/08/2021, Reg. N° 743. Otorgantes: Hernán Cesar Bueno, nacido el 02/04/1987, DNI N° 32.841.634, CUIL/CUIT N° 20-32841634-5, productor agropecuario; Anabel Fiorela Bueno, nacida el 06/07/1990, DNI N° 35.092.935, CUIL/CUIT N° 27-35092935-0, kinesióloga; y Oscar Denis Bueno, nacido el 21/08/1991, DNI N° 35.642.288, CUIL/CUIT N° 20-35642288-1, asesor agropecuario, los tres apellido materno Permingeat, solteros, sin unión convivencial y domiciliados en zona rural de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe. Actos: Modificación de las cláusulas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta del contrato social de De La Tierra S.R.L.: (a) Domicilio social: Se resolvió trasladar el domicilio social, quedando la cláusula segunda redactada así: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en la localidad de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución unánime de los socios cambiarlo posteriormente conforme a las necesidades de su giro, como asimismo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y/o del extranjero. (b) Prórroga del Plazo: Se resolvió prorrogar el plazo, quedando la cláusula tercera redactada así: Tercera: Duración: El plazo de duración se fija en cincuenta (50) años, contados a partir del día 07 de Junio de 2.019, venciendo el 7 de Junio de 2.069. (c) Objeto Social: Se resolvió ampliar el objeto social, quedando redactada la cláusula cuarta así: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: (a) Agropecuaria: (1) explotación agrícola: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, el cultivo, fumigación, cosecha, trilla y distribución de cereales, granos y oleaginosas en general; (2) Prestación de servicios agropecuarios; (3)

Explotación ganadera: cría, engorde, reproducción, comercialización, faenado, importación y exportación de ganado vacuno, sus subproductos y derivados. (b) La producción, elaboración, transformación, formulación y fraccionamiento de coadyuvantes, fungicidas, inoculantes, fertilizantes, plaguicidas de uso agrícola, industrial y doméstico, y todo tipo de agroquímicos, biocidas y productos destinados al agro. La industrialización de productos y subproductos agropecuarios referidos a este objeto. (c) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de productos derivados de la actividad agrícola - ganadera. (d) Transporte: El transporte de cargas para la corta, media y larga distancia, por intermedio de vehículos de su propiedad o de terceros, pudiendo operar en el orden nacional e internacional. (e) Inmobiliaria: La compraventa, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, salvo lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550 y la intermediación inmobiliaria. Se deja expresa constancia que estas actividades se desarrollarán con bienes propios. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior. (d) Aumento de Capital: Se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 900.000, quedando la cláusula quinta redactada así: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000), dividido en ciento veinte mil (120.000) cuotas sociales de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, cuya titularidad los socios detentan de la siguiente forma: (a) Hernán César Bueno: cuarenta mil (40.000) cuotas sociales; (b) Anabel Fiorela Bueno: cuarenta mil (40.000) cuotas sociales; y (c) Oscar Denis Bueno: cuarenta mil (40.000) cuotas sociales. (e) Administración, Dirección y Representación: Se resolvió modificar la cláusula sexta del contrato social, la que quedó redactada así: Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. El o los gerentes tendrán las más amplias facultades para la administración, disposición y dirección de los negocios sociales, incluidos los actos especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y en el artículo 9 del Decreto - Ley 5965/63, con la sola limitación de no poder usar la firma social en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías a terceros o en negocios ajenos a la sociedad. La atribución conferida alcanza a toda gestión que se deba efectuar ante los organismos de orden nacional, provincial, municipal o comunal, como así también a todo tipo de gestión con bancos o instituciones de crédito, ya sean oficiales, privadas o mixtas, conforme a sus Estatutos, leyes y/o cartas orgánicas. Asimismo queda facultado para realizar todo acto o contrato que considere conveniente y/o necesario para los intereses de la sociedad. (f) Diferencia entre los socios: Se resolvió modificar la cláusula décimo tercera, que quedó redactada así: Décimo Tercera: Diferencia entre los socios: Los casos no previstos en este contrato se resolverán conforme a las disposiciones de la Ley General de Sociedades 19.550 y del Código Civil y/o Comercial que se conformen a su naturaleza jurídica. Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o durante su liquidación, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de Primera Instancia de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe), a cuya jurisdicción se someten los socios, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, incluido el federal. En virtud de las modificaciones introducidas, se resolvió redactar un texto ordenado. Gerencia - Sede Social: Por acto acuerdo separado al contrato social, los socios resolvieron: (a) Gerencia: (1) Renuncia de Gerente: Hernán César Bueno renunció a partir del 17/08/2021 al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad, la que fue aceptada por no resultar dolosa, intempestiva ni afectar el normal funcionamiento del órgano. Y (2) Designación de Gerente: Los socios designaron en el cargo de gerente a Anabel Fiorela Bueno, quien aceptó el cargo. (b) Sede Social: La sociedad tendrá su sede social en calle Fermín Viruleg 344 de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe.

EL 22 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 28 de Febrero de 2.020, se resuelve por unanimidad proceder a una cesión de cuotas de EL 22 S.R.L., sociedad constituida mediante contrato de fecha 28/04/2011, e inscripto en Registro Público de Comercio en Sección Contratos al Tomo 1649 Folio 14638, Nº 917 con fecha 24 de junio de 2013, de acuerdo al siguiente detalle

Cesión De Cuotas: Jonatan Iván Ostapchuk, vende, cede y transfiere, al Sr. Juan Carlos Pugliese, argentino, nacido el 08 de Noviembre de 1.962, de estado civil divorciado, titular del DNI Nº 14.902.425, con domicilio en calle Matheu 1.358, Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, CUIT Nº 20-14902425-6, su tenencia de 100 (cien) cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, equivalentes a \$ 100.000,00 (pesos cien mil) valor nominal; Estefanía Ostapchuk, vende, cede y transfiere, a la Sr. Juan Carlos Pugliese, argentino, nacido el 08 de Noviembre de 1.962, de estado civil divorciado, titular del DNI Nº 14.902.425, con domicilio en calle Matheu 1.358, Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, CUIT Nº 20-14902425-6,80 (ochenta) cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que representa el cuarenta por ciento (40%) del capital social, equivalentes a \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil) valor nominal; y Estefanía Ostapchuk, vende, cede y transfiere, a la Srta. Ana Silvana Pugliese, argentina, nacida el 03 de Marzo de 1.967, de estado civil soltera, titular del DNI Nº 17.540.323, con domicilio en calle Matheu 1.358, Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, CUIT Nº 27-17540323-5, 20 (veinte) cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que representa el cuarenta por ciento (10%) del capital social, equivalentes a \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) valor nominal.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), divididos en doscientas (200) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Carlos Pugliese suscribe cien (180) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.00), que se encuentran totalmente integrados a la fecha; Ana Silvana Pugliese suscribe cien (20) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) que se encuentran totalmente integrados a la fecha.

Designación de nuevos gerentes: Se resuelve designar como Gerentes al Sr. Juan Carlos Pugliese y a la Srta. Ana Silvana Pugliese, quienes fijan domicilio especial, a los fines de lo determinado art. 256 último párrafo de la ley de Sociedades en el domicilio social de la Compañía.

\$ 80 463795 Oct. 18

ESTABLECIMIENTO

AGROPECUARIO DON PABLO

CONTRATO

Por orden de la Secretaria a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe se solicita la publicación del siguiente edicto complementario de Establecimiento Agropecuario Don Pablo.

1. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

\$ 45 463844 Oct. 18

FREYRE DESARROLLOS
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público, en autos caratulados: FREYRE DESARROLLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de sociedad; Expte. CUIJ N° 21-05205393-2 (956/2021) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de Contrato Constitutivo: 22 de Diciembre de 2.020.

Socios: Basilico, Francisco Agustín, argentino, nacido el 21 de Diciembre de 1.976, casado en primeras nupcias con Zita Lilian Marañón Vouilloz, de profesión Contador Público, CUIT N° 20-25519560-4 con domicilio en Las Maduras 5.911 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 25.519.560 y Parma, Carlos José, argentino, nacido el 10 de Julio de 1.980, soltero, de profesión Arquitecto, CUIT N° 20-28157762-0 con domicilio en Javier de la Rosa 485 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 28.157.762.

Denominación: Freyre Desarrollos Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.).

Domicilio: Irigoyen Freyre 2.675 piso 2 departamento A de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe.

Duración: 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a)Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, compra-venta de terrenos y subdivisión fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive en el régimen de propiedad horizontal, excluyendo las operaciones regladas por la Ley N° 13.154 las que deberán realizarse con la debida concurrencia

de profesional habilitado en la materia y la habilitación profesional de uno de los socios en caso de que las disposiciones legales así lo requieran. b) Administración de consorcios, barrios cerrados y todo tipo de inmueble. c) Construcción de inmuebles. Ejecución, dirección, proyecto y administración de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, estaciones de servicios, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, redes de distribución de fluidos y usinas, públicas o privadas. Construcción y reparación de edificios de todo tipo, con la debida concurrencia de profesional habilitado en la materia en caso de que las disposiciones legales así lo requieran. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este estatuto.

Capital: El capital social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000), representado por treinta mil cuotas de capital, de diez pesos cada una. El socio Francisco Agustín Basilico suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital y el socio Carlos José Parma suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital. El capital se suscribe totalmente y se integra en un veinticinco (25 %) por ciento mediante el aporte en efectivo que se constituye por este acto. En consecuencia El socio Francisco Agustín Basilico suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital e integra tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas equivalentes a pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) y el socio Carlos José Parma suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital e integra tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas equivalentes a pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), lo que hace un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

Administración y Representación: La sociedad será dirigida, administrada y representada por el Sr. Francisco Agustín Basilico, revistiendo la calidad de socio gerente, quien podrá obligar a la sociedad con su firma. Durará tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser electo por iguales períodos indefinidamente, siempre por unanimidad, en reunión ordinaria de socios.

Ejercicio Social: Cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Fdo. Dr. Jorge Eduardo Freyre.

\$ 198 463943 Oct. 18

FAST TRUCK S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cesión de cuotas: la Señora Claudia Emilse Gago, DNI N° 21.650.830, CUIT N° 27-21650830-6, nacida el 24/08/1970, domiciliada en calle Víctor Coppo 783 de la localidad de Los Quirquinchos, casada en primeras nupcias con el Señor Claudio Luis Serafini, de nacionalidad argentina y de profesión docente vende, cede y transfiere a favor del señor Alfredo Ramón Rosa, DNI N° 24.577.832, CUIT N° 20-24577832-6, nacido el 02/06/1975, domiciliado en calle Sarmiento 555 de la localidad de Los Quirquinchos, soltero, de profesión Contador Público, 1.500 cuotas sociales a su valor nominal de \$ 100 cada una, que ascienden a \$ 150.000, transmitiendo en consecuencia Claudia Emilse Gago todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas de Fast

Truck S.R.L. inscrita ante el Registro Público de Comercio originalmente en Contratos, al Tomo VI, Folio 090, Nro. 1325, en fecha 03 de Julio de 2008 y modificación inscrita en Contratos, al Tomo 15, Folio 090, N° 3530, en fecha 05 de Septiembre de 2.019 a favor de Alfredo Ramón Rosa, prestando conformidad el Señor Claudio Luis Serafini, en su carácter de cónyuge de la cedente.

Ampliación de Objeto Social: la Sociedad podrá realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) el transporte de cargas generales, para uso propio o para terceros; b) la compraventa al por mayor y por menor de combustibles, productos lubricantes y refrigerantes, filtros y demás accesorios para vehículos automotores y motocicletas; c) la compraventa, distribución y/o representación de subproductos derivados de cereales y oleaginosas en todas sus formas; d) la compra, importación, alquiler, reparación y venta de bicicletas, en cualquiera de sus modelos, incluso bicicletas eléctricas y/u otra modalidad de transporte urbano terrestre, como así también todo tipo de partes, repuestos y accesorios para bicicletas y cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con la anterior; e) la prestación de servicios publicitarios mediante medios propios y/o de terceros contratados para tal fin mediante mandato, comisión y/o representación; f) ejercer el corretaje inmobiliario, siendo el Señor Alfredo R. Rosa, de profesión Corredor Inmobiliario y quien asume responsabilidad personal en los términos del Artículo 9 de la Ley 13.154 de la provincia de Santa Fe.

Incremento de Capital Social: como consecuencia de la ampliación del objeto social se eleva a \$ 600.000 el capital social, capitalizando \$ 300.000 del rubro Ajuste de Capital del Patrimonio Neto, respetando la participación actual de los socios. El capital social queda fijado en \$ 600.000, dividido en 6.000 cuotas sociales de pesos \$ 100 c/u. El Señor Alfredo Ramón Rosa, es tenedor de 3.000 cuotas sociales de pesos \$ 100 de valor nominal cada una, que ascienden a \$ 300.000 y representan el 50% del capital social; la Señora Mirta del Carmen Albornoz es tenedora de 3.000 cuotas sociales de pesos \$ 100 de valor nominal cada una, que ascienden a \$ 300.000 y representan el 50% restante del capital social, lo que a la fecha se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo por el 50% y con capitalización de partidas del patrimonio neto del balance comercial de la empresa por el 50% restante.

Fecha del Instrumento: 01/12/2020.

\$ 180 463842 Oct. 18

FIRMAT PLANAUTO P.F.D. S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sra. Secretaria de Registro Publico de Comercio del Juzgado Civil, Comercial 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, con fecha 22/09/2021, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 43 del 27/03/2021, y habiéndose distribuidos los cargos por Acta de directorio N° 389 del 29/04/2021, se a dispuesto que el directorio de Firmat Planauto P.F.D. S.A. de Capitalización y Ahorro, quede integrado de la siguiente manera:

Directorio

- Presidente: Rubén Dario Ramón Lang, Sexo masculino, nacido el 25/04/1961, Argentino, DNI Nº 14.541.031, CUIT Nº: 20-14541031-3 casado con Viviana Tonelli, de profesión empresario, domiciliado en calle San Luis 935 de la Localidad de Firmat.

- Vicepresidente: Martha Ofelia Pietromica, Sexo Femenino, nacida el 06/08/1941, Argentina, DNI Nº 4.097.885, CUIT Nº: 27-04097885-8, viuda, de profesión empresaria, domiciliado en calle Córdoba 620 de la Localidad de Firmat.

- Director Titular: Lidel Marcelo Ziraldo, nacido el 09/04/1969, Argentino, DNI Nº 20.143.325, casado con Maria Alejandra Piccinini, de profesión empresario, domiciliado en calle Córdoba 634 de la Localidad de Firmat.

- Director Suplente: Diego Martín Ziraldo, Sexo masculino, nacido el 09/08/1980, Argentino, DNI Nº 27.862.761, CUIT Nº: 20-27862761-7, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Córdoba 634 de la Localidad de Firmat.

\$ 80 463836 Oct. 18

GIULIANI HNOS. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria Nº 83 de fecha 14/04/2021, Giuliani Hnos. S.A. ha designado las siguientes autoridades: Director titular - Presidente: Juan Luis Rochietta, titular del D.N.I. Nº 20.480.480; CUIL Nº 20-20480480-0, domiciliado en Bv. Lehmann 2.001 de Rafaela, Santa Fe, nacido el 24/09/1968, de estado civil casado y profesión empresario; Director Titular: Guillermo Ramón Estrada, titular del D.N.I. Nº 24.695.421, CUIL Nº 20-24695421-7, nacido el 30/10/1975, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en B. Sacripanti 1129 Piso: PB Dpto.: 6 de la ciudad de Rafaela; y Director Suplente: Gustavo Javier Fruttero: titular del D.N.I. Nº 16.303.879, CUIT Nº 20-16303879-0, nacido el 09/01/1963, de estado civil casado, de profesión Contador Publico, domiciliado en Los Robles 1.540 de Rafaela, Santa Fe.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 19.550 por el término de un día. Firmado: Dra. Julia Fascendini. Secretaria. Rafaela, 24 de Septiembre de 2.021.

\$ 45 463821 Oct. 18

MOTOR PARTS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. 583/2021; MOTOR PARTS S.A. s/Modificación al estatuto (Art. 6º, 9º al 11º, 16º, 19 y 22º y nuevo texto ordenado); - CUIJ N° 21-05394262-5 han solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria (unánime) N° 42 de fecha 28 de Mayo de 2.021, por la que resolvieron en forma unánime:

1) Modificar los arts. 6º (limitación a la transferencia de acciones a favor de terceros); 9º (referencia a la Ley General de Sociedades y Código Civil y Comercial de la Nación); 10º (elevación del cargo del Directorio a 3 ejercicios); 11º (referencia a la Ley General de Sociedades, Código Civil y Comercial, previsión de reunión del Directorio por medios electrónicos no presenciales y elevación de la garantía a prestar por los Directores); 16º (elevación del cargo de la Sindicatura a 3 ejercicios); 19º (previsión de celebración de asambleas por medios electrónicos no presenciales y referencia al Código Civil y Comercial); 21º (adecuación al nuevo Código Civil y Comercial).

2) Incorporar un nuevo artículo 22º al Estatuto Social (previsión de un procedimiento de mediación y arbitraje para solución de conflictos).

3) La adopción de un Texto Ordenado del Estatuto Social, incorporando las reformas aprobadas y el nuevo artículo incorporado.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 23 de Septiembre de 2.021. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 50 463671 Oct. 18

IMEGA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento del los dispuesto por el art. 10 de la ley 19550, y en cumplimiento de los dispuesto por el Registro Público de Santa Fe se publican las resoluciones adoptadas según acta de fecha 13/05/2021 por las que se dispuso prorrogar el plazo de duración de la sociedad y la ampliación de su objeto, mediante la modificación de las cláusulas 3º y 4º del contrato social. En consecuencia, la cláusula 3º quedará redactada de la siguiente forma Duración: El término de duración será de 36 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Asimismo, la cláusula 4º del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la república o del exterior, a las siguientes actividades: Adquirir franquicias comerciales de gastronomía para su explotación, administración o gerenciamiento. Explotación integral de servicios gastronómicos: restaurantes, lunch, fastfood. representaciones, concesiones; logística, depósito, transporte de mercaderías, Inmobiliaria Compra venta, permuta explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, operaciones dentro de la legislación sobre propiedad horizontal; ejecutar proyectos de inversión destinados al arrendamiento de locales de oficinas y viviendas, adquirir u administrar

todos los bienes necesarios para brindar los servicios vinculados al hábitat de la vivienda, así como también subcontratar los mismos a terceros, excluidas las actividades comprendidas en la ley provincial 13154; Actividades financieras: excluidas las de ley 21526. A tal fin la sociedad tiene que plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

\$ 60 463716 Oct. 18

GEOTECNIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por escritura N° 81 de fecha 01 de Abril de 2.021, pasada por ante la Escribana Carina Alicia Vasconi, titular del registro N° 17 de Granadero Baigorria, el Sr. Aldo Adrián Vanzini, argentino, mayor de edad, nacido el 03 de Mayo de 1.946, empresario, D.N.I. N° 6.066.704, CUIT N° 20-06066704-8, de apellido materno Torres, divorciado judicialmente de sus primeras nupcias de Edith Noemí Delú, según Resolución N° 881 del 29 de Diciembre de 1.995 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, con domicilio en calle Jujuy N° 1.323 Piso 20 Departamento A de la ciudad de Rosario, a través de su apoderada Sra. Silvia Rosario Cosentino, argentina, nacida el 23 de Octubre de 1.949, de apellido materno Yácono, D.N.I. N° 6.246.630, CUIT N° 27-06246630-3, soltera, con domicilio en calle Pasco 1.483 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Dona sin cargo ni condición alguna, a favor de sus hijos: Diego Vanzini, D.N.I. N° 22.815.895. CUIT N° 20-22815895-0, argentino, soltero, mayor de edad, de apellido materno Delú, nacido el 04 de Julio de 1.972, con domicilio en calle Brown 2.063 de la ciudad de Rosario; Sebastián Vanzini, D.N.I. N° 21.985.662, CUIT N° 20-21985662-9, argentino, soltero, mayor de edad, de apellido materno Delú, nacido el 06 de Abril de 1.971, con domicilio en calle Brown 2.063 de la ciudad de Rosario; Agustín Vanzini Mónaco, D.N.I. N° 33.279.344, CUIT N° 20-33279344-7, argentino, soltero, mayor de edad, de apellido materno Mónaco, nacido el 13 de Octubre de 1.987, con domicilio en calle Brown 2.063 de la ciudad de Rosario y Carlo Vanzini Mónaco, D.N.I. N° 34.744.816, CUIT N° 20-34744816-9, argentino, soltero, mayor de edad, de apellido materno Mónaco, nacido el 23 de Agosto de 1.989, con domicilio en calle Brown 2.063 de la ciudad de Rosario, en iguales proporciones, quienes aceptan diez mil (10.000) cuotas de capital de Geotecnia S.R.L., CUIT N°: 30-65342240-3, con domicilio social en calle Brown 2.063 piso 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta el 05 de Septiembre de 1980 en Contratos al Tomo 131 Folio 3641 N° 12665 sus posteriores modificaciones inscriptas al Tomo 136 Folio 1657 N° 552, Tomo 136 Folio 1864, N° 620, Tomo 140 Folio 7566 N° 816, Tomo 148 Folio 3670 N° 456, Tomo 152 Folio 9154 N° 1150. Tomo 157 Folio 16646 N° 1284 y Reconducción de la Sociedad del 23 de Agosto de 2016, inscripta el 04 de Noviembre de 2.016 al Tomo 167 Folio 30722 N° 1851, todo de Contratos.

\$ 70 463632 Oct. 18

ISOWEAN S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que por resolución de la Asamblea Gral. Ordinaria N° 16 del 4 de Julio de 2.019, se resolvió aumentar el capital social en \$ 1.295.000, es decir de \$ 26.370.000 a \$ 27.665.000 y en consecuencia reformar el Art. 4º del Estatuto social. Autorizado según instrumento privado.

Acta de Asamblea Gral. N° 16 del 04/07/2019.

\$ 45 463713 Oct. 18

GREMIOTECH S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 07 de Septiembre del año 2.021 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de Gremiotech S.R.L. cuyos socios son Ramírez Tropini Lucas Gastón, de apellido materno Tropini, DNI N° 32.607.734, CUIT N° 20-32607734-9, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 24 del mes de Agosto del año 1.986, de profesión comerciante, con domicilio en calle Warnes 944 departamento "2", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Folmer Maria Florencia, de apellido materno Sokolowsky, DNI N° 35.173.597, CUIT N° 27-35173597-5, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 27 del mes de Abril del año 1.990, de profesión Bioquímica, con domicilio en calle Warnes 944 departamento "2", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 50 (cincuenta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a otras personas humanas, físicas o jurídicas, las siguientes actividades: 1- Servicios: a) Desarrollo, diseño, análisis, relevamiento, implementación y prueba de software, que exija o no conocimiento del hardware; b) Mantenimiento y evolución de sistemas informáticos; c) Consultoría, asesoramiento, selección y provisión de sistemas de información y equipos de informática; d) Búsqueda, evaluación, selección, reclutamiento, capacitación y provisión terciarizada de recursos humanos necesarios idóneas para las áreas de ingeniería de software, telecomunicaciones y/o electrónica; e) Capacitación técnica; f) Auditoría de áreas de sistemas y centros de cómputos, así como de los sistemas de información utilizados; g) Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas; h) Diseño, desarrollo, producción, mantenimiento y reparación de equipos y productos informáticos y de telecomunicaciones; i) Cobranzas y/o pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago; 2- Comercial: mediante la compra venta al por mayor y menor, online a través de internet y/o canales de distribución similares de: a) Equipos, propios o de terceros, periféricos, accesorios y programas informáticos; y equipos de telecomunicaciones. b) Distribución, intermediación, y prestación de servicios relacionados de Hardware, Software en soporte físico y mediante comercialización de licencias de uso, productos y componentes electrónicos, y de telecomunicación; 3- Comercial: fabricación, fraccionamiento, representación, distribución, venta al por mayor y menor de productos alimenticios; 4- Representaciones y Mandatos: mediante representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones o

contratos de transferencia de tecnología, constituir franquicias, todo ello vinculado con cualquiera de las actividades mencionadas en el objeto social; 5- Importación y Exportación: de los productos comprendidos o vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas en 1, 2 y 3 del objeto social. Los servicios descriptos serán desarrollados por profesionales habilitados en cada materia. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil), dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ramírez Tropini Lucas Gastón suscribe 5.400 (cinco mil cuatrocientas) cuotas, por un valor de \$ 540.000 (Pesos quinientos cuarenta mil), y Folmer Maria Florencia suscribe 600 (seiscientos) cuotas, por un valor de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil). La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, según lo disponga la reunión de socios. A tal fin, se usarán sus propias firmas, con el aditamento Gerente o Socio Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquier de ellos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado como Socio Gerente al Ramírez Tropini Lucas Gastón, de apellido materno Tropini, DNI N° 32.607.734, CUIT N° 20-32607734-9, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 24 del mes de agosto del año 1.986, de profesión comerciante, con domicilio en calle Warnes 944 departamento "2", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien acepta expresamente el cargo para el que fue designados y fija domicilio especial en calle Warnes 944 departamento "2", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Mayo de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Warnes 944 departamento "2", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 150 463790 Oct. 18

INTERMARKET S.R.L.

CONTRATO

Entre Gerardo David Armento, D.N.I. N° 32.983.585, CUIT N° 20-32983585-6, programador, divorciado según sentencia N° 20013 de fecha 22 de Febrero de 2.021 dictaminada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nom. De Rosario, argentino, nacido el 16 de Mayo de 1.987, con domicilio en calle Eva Perón N° 8615 01 01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Erica Astrid Arroyo, D.N.I. N° 21.962.394, CUIT N° 27-21962394-7, comerciante, casada en primeras nupcias con Gerardo Enrique Armento, argentina, nacida el 7 de enero de 1971, con domicilio en calle Lucio Fontana N° 2.387, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: INTERMARKET S.R.L.

Domicilio legal: calle Eva Perón N° 8615,01 01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, por sí o por cuenta de terceros o bien asociadas a terceros,

sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero: a) Desarrollo web; b) Marketing online; c) Contenido audiovisual. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no le sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en treinta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Gerardo David Armento, suscribe veintisiete mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000) y Erica Astrid Arroyo, suscribe tres mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos treinta mil (\$ 30.000).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación Intermarket S.R.L. actuando en forma indistinta. Désígnese como gerente al Sr. Sr. Armento, Gerardo David.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario 23 de Septiembre de 2.021.

\$ 85 463700 Oct. 18

KNOW HOW INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

CONTRATO

1) Socios fundadores: Marcelo Nicolás Retamar, Argentino, nacido el 15/11/1987, con domicilio en El Rosedal 3.408 de la ciudad de Granadero Baigorria, DNI Nº 33.425.551, CUIT Nº 20-33425551-5, de estado civil de profesión Técnico en producción agropecuaria; Lucas Ezequiel Zeballos, Argentino, nacido el 16/11/1978, con domicilio en Pérez Bulnes 6.445 de la ciudad de Rosario, DNI Nº 26.999.762, CUIT Nº 20-26999762-21 de estado civil casado en primeras nupcias con Edith Samanta De María, de profesión Ingeniero civil; Sebastián Andrés Sedepski, Argentino, nacido el 17/12/1975, con domicilio en La Taba 2654, de la ciudad de Funes, DNI Nº 25.017.556, CUIT Nº 20-25017556-7, de estado civil casado en primeras nupcias con Jaquelina Vanesa Olivieri, de profesión Ingeniero químico; y; se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las cláusulas del presente contrato, y a las disposiciones de la ley 19.550, y modificatorias, que regulará los casos no previstos expresamente.

2) Fecha de constitución: 14 de Septiembre de 2.021.

3) Denominación Social: KNOW HOW INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

4) Capital Social: Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$

510.000) dividido en 5.100 cuotas de pesos 100 cada una.

5) Plazo de duración: 50 años.

6) Domicilio de la sociedad: Pérez Bulnes 6.446 - Rosario.

7) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior: A- Servicios de ingeniería integral que abarca desarrollo de ingeniería conceptual, básica e ingeniería de detalle, de todas las disciplinas (civil, estructural, eléctrica, mecánica, piping, procesos e instrumentación, arquitectura), para industrias de energía, industrias petroleras y derivados del petróleo, petroquímicas, químicas, farmacopeas, alimenticias, agroindustrias, siderúrgicas, minería como así también edificaciones comerciales de gran envergadura. B- Servicios de supervisión y/o planificación y/o control y/o ejecución de obras civiles, montaje mecánico, montaje eléctrico, de instrumentación y control, elaboración de pliegos de licitación, dirección técnica y permisos. C- Servicios de gestión de precomisionado, comisionado, puesta en marcha, análisis de seguridad de procesos, mejoras de planta con impacto en seguridad operativa, ambiental, calidad y optimización de consumos de activos y energía.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

8) Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no. Fiscalización a cargo de todos los socios.

9) Representante legal: Lucas Ezequiel Zeballos DNI Nº 26.999.762.

10) Fecha de cierre: 31 de Julio de cada año.

\$ 80 463681 Oct. 18

LABORATORIO LITORAL S.A.

ESTATUTO

Se deja constancia que el Acta de Asamblea General de Socios de la sociedad instrumentada en Acta 4 lleva fecha 12 de Agosto de 2.021.

\$ 45 463817 Oct. 18

MAPS CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad a lo previsto por el Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que entre los señores Martín Busnelli, argentino, nacido el 27 de Abril de 1.986, titular del D.N.I. N° 32.218.475, C.U.I.T N° 20-32218475-2, soltero, empleado, con domicilio en calle Cullen N° 980 de esta ciudad de Rosario, por una parte, como cedente y el señor Pablo Javier Manso, argentino, nacido el 7 de Mayo de 1.986, titular del D.N.I. N° 32.268.252, C.U.I.T. N° 20-32268252-3, soltero, de profesión maestro mayor de obras, con domicilio en Bv. Avellaneda N° 975 de esta ciudad, únicos socios de la sociedad que gira con la denominación MBAA Desarrollos S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, al Tomo 170, Folio 9584, N° 2024 de fecha 18/12/2019; y Alejandro Rodrigo Ruiz, argentino, nacido el 27 de Marzo de 1.991, titular del D.N.I. N° 35.704.884, C.U.I.T. 20-35704884-3, soltero, de profesión ingeniero civil, con domicilio en calle Chacabuco N° 2.240 de esta ciudad por la otra parte, como cesionario; hábiles para obligarse y contratar, han modificado el contrato social de Maps Construcciones E Inversiones S.R.L. la cual es continuadora de MBAA Desarrollos S.R.L. mediante acta de fecha 2 de Septiembre de 2.021. Cesión de cuotas: El señor Martín Busnelli, vende, cede y transfiere en la proporción de la mitad a cada uno, el total de 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que equivalen a la suma de Pesos Ciento Veinticinco mil (\$ 125.000) que le pertenecen, a favor de los señores Pablo Javier Manso y Alejandro Rodrigo Ruiz, La cláusula Cuarta referida al Capital Social queda redactada de común acuerdo de la siguiente forma: Cuarta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal de cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor Manso Pablo Javier, suscribe 18.750 (dieciocho mil setecientos cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, por un total de \$ 187.500 (pesos ciento ochenta y siete mil quinientos), y representan el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social; y el señor Ruiz Alejandro Rodrigo, suscribe 6.250 (seis mil doscientos cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, por un total de \$ 62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos), y representan el veinticinco y cinco por ciento (25%) del capital social. La cláusula Primera respecto a la denominación social, la sociedad girará bajo la denominación de Maps Construcciones E Inversiones S.R.L. la cual es continuadora de MBAA Desarrollos S.R.L. La cláusula Tercera referida al plazo de duración 20 años. La cláusula Quinta sobre la Administración, Dirección y Representación, acordando que el o los gerentes se designen por acta acuerdo designando como socios gerentes a Pablo Javier Manso y Alejandro Rodrigo Ruiz quienes actuaran de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Quinta. La cláusula Octava respecto al cierre de ejercicios. Balances. Bases para su conformación. Distribución de Ganancias y Pérdidas modificando la revisión del cierre de ejercicio a 120 días. La cláusula Novena sobre Tareas específicas de los socios acordando la eliminación de la no competitividad de los socios. Establecer la nueva sede social en calle Presidente Roca N° 1960 piso 4 dto. A.

\$ 80 463770 Oct. 18

MUSHA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MUSHA S.A.S. s/Constitución; CUIJ N°

21-05516524-3, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber:

1) Socios: Leonel Carrara, apellido materno Ciucci, argentino, soltero, titular del D.N.I. N° 36.632.411, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-36632411-9 nacido el 4 de Noviembre de 1.991, domiciliado en calle Laprida N° 1.323 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y el Sr. Damián Borgobello, de apellido materno Pérez, de estado civil Soltero, titular del D.N.I. N° 34.345.414, C.U.I.T. N° 20-34345414-8, con domicilio en calle Arenales N° 970 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: la constitución originaria de la sociedad se efectuó el día 17 de Enero de 2.020, y que el texto que se suscribe responde a las observaciones realizadas por este Registro en fecha 30 de Agosto de 2.021.

3) Razón social: Musha S.A.S.

4) Domicilio de la Sociedad: Bv. Belgrano N° 680 de la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: prestación de servicios, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Explotación comercial del negocio del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados. b) Explotación comercial como local bailable y salón de eventos.

6) Plazo de duración: 20 años.

7) Capital social: \$ 550.000.

8) Dirección y Administración: Titular: Leonel Carrara, apellido materno Ciucci, argentino, soltero, titular del D.N.I. N° 36.632.411 C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-36632411-9 y el Sr. Damián Borgobello, de apellido materno Pérez, de estado civil Soltero, titular del D.N.I. N° 34.345.414, C.U.I.T. N° 20-34345414-8. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Organización de la representación legal: Se autoriza al Sr. Marcos Cesar Lescano titular del D.N.I. N° 22.022.052 y/o a la Sra. Ana Laura Rodríguez, titular del D.N.I. N° 25.082.448 y/o a quien estos designen, a fin de que realice/n los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público con facultad de aceptar las objeciones que éstos efectúen y realizar las respectivas modificaciones al acto constitutivo.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Rosario, 27 de Septiembre de 2.021. Secretaria Dra. Mónica Liliana Gesualdo.

\$ 90 463718 Oct. 18

METRA SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, el Señor: Adrián Jotinsky, Argentino, de profesión Ingeniero Agrimensor, nacido el 03 de Agosto de 1.988, mayor de edad, de apellido materno Glikstein, con DNI Nº 33.807.793, CUIT Nº 23-33807793-9, casado, domiciliado en calle Catamarca 2.267 Piso 8 Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Gonzalo Luis Melano, Argentino, de profesión Ingeniero Agrimensor, nacido el 12 de Marzo de 1989, mayor de edad, de apellido materno Moretti, con DNI Nº 33.859.655, CUIT Nº 20-33859655-4, de estado civil soltero, domiciliado en calle Bv. Avellaneda 1126, de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe; y Federico Hernán Fochi, Argentino, de profesión Ingeniero Agrimensor, nacido el u de Octubre de 1992, mayor de edad, de apellido materno Lura, con DNI Nº 37.074.622, CUIT Nº 20-37074622-3, de estado civil soltero, domiciliado en calle Juan Meyer 728 de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación Metra Soluciones Topográficas S.R.L.

Fecha Instrumento de Constitución: 17 de Septiembre de 2.021.

Domicilio Social: Catamarca 2.267 Piso 8 Depto. A de la ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe.
Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a: a) Brindar servicios de agrimensura y topografía; b) La construcción, mantenimiento y administración de obras industriales; c) La compra, venta, importación, exportación y alquiler de equipos de Topografía; d) La compra, venta, importación, exportación, y fabricación de indumentaria y elementos de seguridad e higiene para la industria; e) La calibración de equipos topográficos; f) La compra, venta, importación, exportación, y alquiler de equipos y maquinaria para la construcción; g) La compra y venta de materiales para la construcción; h) La compra, venta, importación y exportación de productos y equipos informáticos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Cincuenta Mil (\$ 1.050.000) dividido en diez mil (10.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Adrián Jotinsky, suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 87.500) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 262.500), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha; Gonzalo Luis Melano, suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 87.500) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 262.500), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha; y Federico Hernán Fochi suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 87.500) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 262.500), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha.

Plazo de duración: 30 años desde su constitución.

Administración: La Dirección, Administración y Representación estará a cargo de uno (1) a tres (3) gerentes, pudiendo los mismos ser socios o no, quienes durarán en el cargo por tiempo indeterminado. A los fines de ejercer su función usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social. En el desempeño de sus funciones, y actuaciones, podrán suscribir y realizar de modo independiente e indistinto, todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social suscribiendo sus

firmas debajo del sello de la razón social, con facultad para actuar amplia y libremente, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro normal del negocio, o en fianzas, avales o garantías a terceros y en prestaciones a título gratuito. Se encuentra igualmente limitado el otorgamiento de actos de disposición de los bienes sociales o la constitución de derechos reales y prendas sobre los mismos los que solo podrán resolverse por unanimidad de voluntades de los socios.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: La representación legal estará a cargo de los gerentes Adrián Jotinsky, DNI N° 33.807.793, domiciliado en calle Catamarca 2.267 Piso 8 Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Gonzalo Luis Melano, DNI N° 33.859.655, domiciliado en calle Bv. Avellaneda 1.126, de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe; y Federico Hernán Fochi, DNI N° 37.074.622, domiciliado en calle Juan Meyer 728 de la localidad de Carcaraña, Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 160 463633 Oct. 18

MARIO Y GERARDO FREY S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Mario y Gerardo Frex S.R.L., inscripta al Tomo 141, Folio 7449, N° 765 de fecha 7 de Agosto de 1.990, y sus respectivas modificaciones; se hace saber que el causante, el Señor Mario Angel Frey, DNI N° 5.977.511, conforme juicio sucesorio y conforme acervo hereditario, es titular de veintisiete mil quinientas cuotas (27.000) de un peso (\$ 1) cada una, que representan veintisiete mil quinientos pesos (\$ 27.500) de capital; por lo que dentro del juicio sucesorio caratulado FREY, MARIO ANGEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02913751-7, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, cuyo trámite se haya a cargo de la Secretaria Subrogante la Dra. Ma. Alejandra Crespo, se ha ordenado transferir a sus herederos declarados en autos la siguiente cantidad de cuotas sociales

A la Cónyuge Supérstite, doña Martha Maria Falip, DNI N° 2.314.488, el 50%, o sea la cantidad de 13.750 de cuotas sociales.

. A su hijo Gerardo Mario Frey, DNI N° 16.770.464, casado, el 25%, o sea la cantidad de 6.875 de cuotas sociales.

. A su hija Gracialea Beatriz Frey, DNI N° 14.631.141, casada, el 25% la cantidad de 6.875 de cuotas sociales.

Lo precedentemente enunciado, se publica a todos sus efectos y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 27 de Septiembre de 2.021.

\$ 60 463720 Oct. 18

MAQ RIVER S.R.L.

CONTRATO

Socios: Alvaro Acevedo, argentino, nacido el 22 de Diciembre de 1.986, DNI Nº 32.658.964, CUIT Nº 20-32658964-1, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Warnes 2.047 de la ciudad de Rosario; y Cristian Marcelo Paglini, argentino, nacido el 21 de Octubre de 1.975, DNI Nº 24.779.378, CUIT Nº 20-24779378-0, divorciado, de profesión empresario, domiciliado en Av. Arturo Illia 1.515 B de la localidad de Funes.

Denominación social: MAQ RIVER S.R.L.

Domicilio social: Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede social: Avenida Avellaneda 997 bis Planta Baja.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, a nombre propio o mediante el ejercicio de representaciones y mandatos: a) Dragado y colocación de pilotes; incluyendo el diseño, mantenimiento y construcción de puertos deportivos.

Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto, pudiendo celebrar a tales fines, contratos de compra, venta, edición, concesión, franchising, leasing, locación, otorgando las franquicias que resulten menester.

Capital social: \$ 350.000 representado por 3.500 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una.

Administración y fiscalización: a cargo de uno o más gerentes socios o no: los señores socios Alvaro Acevedo y Cristian Marcelo Paglini, actuando en forma individual, indistinta y/o alternativamente cada uno de ellos. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 463736 Oct. 18

M & A SPORTS S.A.

ESTATUTO

1. Socios: Ramiro Exequiel Nanni, nacido el 11 de Julio de 1.976, divorciado según sentencia N° 10272 del 19/05/2008 Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, argentino, comerciante, con domicilio real y legal en San Lorenzo 5.600, Pueblo Andino, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 25.378.914, CUIT N° 20-25378914-0, Javier Sebastián Gendra, nacido el 03 de Enero de 1.976, soltero, argentino, contador público, con domicilio real y legal en José Hernández 797, Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 24.527.687, CUIT N° 20-24527687-8 y Guido Emanuel Nanni, nacido el 29 de Marzo de 1.987, casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Camino Laurenti, argentino, empleado, con domicilio real y legal en Yrigoyen 1.021, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe Documento Nacional de Identidad N° 32.967.171, CUIT N° 20-32967171-3.

2. Fecha del Instrumento: 11 de Noviembre de 2.020.

3. Razón Social: M & A Sports S.A.

4. Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 1.021, de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, tenis, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos, organización de eventos deportivos en la República Argentina y en el exterior. Explotación de natatorios y la enseñanza de natación. La representación y contratación de deportistas de elite, federados y no federados, pudiendo celebrar contratos con terceros por las regalías generadas, directa o indirectamente, por los mismos. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no; compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas; compraventa, arrendamiento y explotación de inmuebles, para la consecución del objeto social. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6. Duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil), dividido en 4.000 (cuatro mil) acciones de \$ 100.00 (Pesos cien) cada una.

8. Órgano de administración: La Administración de la Sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio(s) pudiendo ser reelegidos.

9. Administración, dirección y representación: Se designa por unanimidad para integrar el Directorio, que está compuesto por un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, conforme al artículo décimo de los Estatutos Sociales, y por el termino de 3 ejercicios, a las siguientes personas: Director Titular: Presidente: Ramiro Exequiel Nanni. Director Suplente: Guido Emanuel Nanni.

10. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

11. Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 120 463776 Oct. 18

MARITAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Socios: Pablo Alberto Bozzini, DNI N° 23.462.218, CUIT N° 20-23462218-9, argentino, nacido el 12/07/1973, empresario, soltero, domiciliado en calle San Juan N° 2.906-10º Piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el señor Sergio Darío Miguel Salerno DNI N° 23.493.484, CUIT N° 20-23493484-0, argentino, nacido el 29/09/1973, empresario, soltero, domiciliado en calle Los Durmientes N° 7 - Puerto Roldán, de la ciudad de Roldan provincia de Santa Fe; y el Sr. Luciano Matías Gabrich, DNI N° 29.305.691, CUIT N° 23-19305691-9, argentino, nacido el 11/07/1982, empresario, casado en primeras nupcias con Eloísa Sannenfeld, domiciliado en calle Sarmiento N° 670, de la ciudad de Chovet, provincia de Santa Fe en Contratos, al T° 160 Fº 17692 N° 1347 en fecha 12/08/2009; al T° 165 Fº 18770 N° 1175 en fecha 06/08/2014 y al T° 172 Fº 6716 N° 1293 en fecha 24/08/2021.

2) Fecha del instrumento: 05/08/2021.

3) Denominación: Marital S.R.L.

4) Domicilio: Bv. Oroño N° 52 - Rosario - Departamento Rosario-provincia de Santa Fe.

5) Cesión de cuotas: Pablo Bozzini vende, cede y transfiere, (150) cuotas sociales que a su valor de pesos mil (\$ 1.000) cada una totalizan un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) a la Sra. Maria Fernanda Iglesias, DNI N° 21.579.252, CUIT N° 27-21579252-3, argentina, divorciada, fecha de nacimiento 25/06/1970, empresaria, con domicilio en Ov. Lagos N° 957 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. La compradora reconoce y acepta las acreencias y obligaciones que corresponden al cedente, en cuanto a su participación de capital hasta la fecha.

6) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 60 463626 Oct. 18

MARANGATÚ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, el 1 día del mes de Julio del año 2.021, entre los señores Mario Rubén Panella, D.N.I. N° 06.067.560, CUIT N° 20-06067560-1, casado en primeras nupcias con María

Silvana Musulin, ingeniero, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1.946, con domicilio en calle España 616 piso 9 dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Maria Silvana Musulin, D.N.I. N° 10.557.921, CUIT N° 27-10557921-2, profesora, argentina, casada en primeras nupcias con Mario Rubén Panella, nacida el 8 de Noviembre de 1.946, con domicilio en calle España 616 piso 9 dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y convienen que tal como lo dispone la Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario, se pública en forma correcta el DNI de la directora suplente: Maria Alejandra Panella DNI N° 23.344.684.

\$ 45 463699 Oct. 18

OSSA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: OSSA S.R.L. s/Remoción designación de gerente \$ 460; (CUIJ N° 21-05522823-7, Expte. N° 3358/2021) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Conforme lo dispone la Reunión de Socios de fecha 26 de Abril de 2.021, los señores socios de OSSA S.R.L., por unanimidad, resuelven designar como gerente al Maximiliano Ezequiel Barrionuevo, argentino, nacido el 04 de Mayo de 1.992, estado civil soltero, DNI N° 36.691.353, CUIT N° 24-36691353-6, de profesión contador público, con domicilio real en calle Colón 1941 Piso 06, Dpto. A de la ciudad de Rosario, quien acepta en forma expresa bajo responsabilidades legales el cargo que le fue conferido.

\$ 45 463669 Oct. 18

PARQUE INDUSTRIAL

SAN LORENZO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea de Accionistas Ordinaria Unánime de fecha 3 de Septiembre de 2.019, de Parque Industrial San Lorenzo S.A., resuelven constituir domicilio especial en calle San Luis 470 piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y designar un nuevo Directorio y asignar los cargos, a saber:

Presidente: Sebastián Maximiliano Alesio, DNI N° 25.176.889, argentino, divorciado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 15 de noviembre de 1.976, con domicilio real en calle Boulevard Seguí N° 1.047 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Emiliano Santiago Lingo, DNI N° 26.672.614, argentino, casado, de profesión Corredor Inmobiliario, nacido el 22 de Julio de 1.978, con domicilio real en calle San Luis N° 470 piso 10 de la ciudad de

Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Juan Carlos Iglesia, DNI N° 11.273.004, argentino, casado, de profesión Abogado, nacido el 12 de Julio de 1.954, con domicilio real en calle San Luis N° 470 Piso 11 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Rosario, 27 de Septiembre de 2.021.

\$ 50 463719 Oct. 18

PASAJE GOULD S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PASAJE GOULD S.A.S. s/Renuncia y designación de nuevo administrador suplente; (CUIJ N° 21-05523367-2), que tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que en fecha 02 de Julio de 2.021, el socio de Pasaje Gould S.A.S. resolvió modificar la composición del órgano de administración, y en efecto se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales.

1.- Renuncia al cargo de Administrador Suplente del Sr. Luciano Matías Gabrich.

2.- Asume nueva Administradora Suplente, Sra. Lucrecia Moretti (Lucrecia Moretti, argentina, D.N.I. N° 32.294.982, CUIT N° 27-32294982-6, casada en primeras nupcias con Rodrigo Nicolás Casagrande, nacida el 22/07/1986, con domicilio real en calle Paraguay 2348 6º "B", Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante).

Rosario, 27 de Septiembre de 2.021. Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria.

\$ 45 463682 Oct. 18

PEROSINO

GALVANOPLASTIA S.A.

DIRECTORIO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, por Asamblea General N° 41 de fecha 06 de Mayo de 2021, en la sede social, se reúnen los señores accionistas de "Perosino Galvanoplastia S.A.", que se encuentran registrados en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 2, la que es presidida por el Sr. Germán Perosino, hallándose presentes

los accionistas que representan el 100% del capital social. En cuanto al tratamiento de la documentación prevista en el art. 234, inc. 10 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio comercial concluido el 31 de Diciembre de 2020, es aprobado por unanimidad. Asimismo por unanimidad se resuelve aprobar la gestión del Directorio, así como la actuación de la Sindicatura, por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2020, ya que la misma se ajustó a los requisitos exigidos por la Ley Nº 19.550 y las normas estatutarias concordantes. Además fijaron los honorarios de los Sres. Alberto Perosino y Germán Perosino por desarrollar ambos directores tareas de carácter técnico administrativas. Por último, en lo que respecta a la determinación del número de Directores titulares y su elección, por finalización de los mandatos de los actuales, se aprueba en forma unánime que el número de integrantes del Directorio sea dos (2), designándose para cubrir los cargos como sigue: Sr. Germán Edgardo Perosino, DNI 23.623.196, CUIT 20-23623196-9, de apellido materno Bogado, con domicilio en calle Ov. Lagos 5625 de Rosario, casado, nacido el 16/10/1973 como Presidente y Sr. Alberto Edgardo Perosino, DNI 7.841.588, CUIT 20-07841588-7, de apellido materno Ghirardi, con domicilio en calle Dr. Fernando Ruiz 2651 de Rosario, casado, nacido el 25/09/1949, como Vicepresidente, quienes desempeñarán sus cargos hasta la asamblea ordinaria que considere la documentación y estados contables correspondientes al ejercicio que concluirá el 31 de Diciembre de 2023.

Rosario, de Septiembre de 2021.

\$ 70 463706 Oct. 18

ROJO COMBUSTIBLES

Y LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, al 11 de Febrero de 2021 entre las señoras: Rojo María Fernanda, D.N.I. 26.660.998, C.U.I.T. Nº 27-26660998-7, nacionalidad argentina, nacida el 11/07/1978, de profesión Comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Frigeri Adrián Marcelo, con domicilio en Mendoza 208 de la localidad de General Lagos, Santa Fe y Frigeri Adrián Marcelo, D.N.I. 23.973.802, C.U.I.T. Nº 20-23973802-9, nacionalidad argentino, nacido el 22/12/1973, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Rojo María Fernanda, con domicilio en Mendoza 208 de la localidad de General Lagos, Santa Fe. Todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denomina "TRANSPORTE MBL S.R.L." que tendrá su domicilio social en la ciudad de General Lagos y que se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550 en general.

I) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "TRANSPORTE MBL S.R.L."

II) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Mendoza 208 de la localidad de General Lagos, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

III) Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

IV) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el servicio de transporte automotor de cargas.

V) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) representado por treinta y cinco mil (35.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. que los socios suscriben de la siguiente manera: La socia Rojo María Fernanda suscribe diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de capital, equivalentes a pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000); y el socio Frigeri Adrián Marcelo suscribe diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de capital, equivalentes a pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000). Todos los socios integran en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25 % de las cuotas de capital que cada uno suscribió, obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo de veinticuatro (24) meses, también en efectivo.

VI) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de la socia Rojo María Fernanda que en este acto se designa como socio gerente.

VII) Fiscalización Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

VIII) Balance general y resultados Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno (31) de Agosto de cada año, fecha en la cual se confeccionara un balance general.

IX) Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.

\$ 95 463805 Oct. 18

STANGHERLIN

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: STANGHERLIN CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Constitución; en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad.

Denominación: Stangherlin Construcciones S.R.L.

Fecha de Contrato de Constitución: 23 de Marzo de 2021.

Socios: Alejandro José Stangherlin, D.N.I. Nº 16.830.496, argentino, C.U.I.T. 20-16830496-0, nacido el 17 de Marzo de 1965, divorciado según sentencia de divorcio Nº 600 del 25/09/1996, dictada en autos: AROSTEGUI CRISTINA - STANGHERLIN, ALEJANDRO s/Divorcio; del Tribunal Colegiado Nº 3 de Rosario, Registro Civil Esperanza Acta 76 Año 1991, ocupación Maestro Mayor de Obras, domiciliado en calle Berutti 1760 de Rosario, provincia de Santa Fe - María Fernanda Lorenzo, D.N.I. Nº 20.069.122, argentina, C.U.I.T. 23-20069122-4, nacida el 7 de Mayo de 1968, soltera, ocupación comerciante, domiciliada en calle Berutti 1760 de Rosario, provincia de Santa

Fe.

Domicilio: Berutti 1760 de Rosario de Santa Fe.

Duración: Veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse en el país como en el exterior, por cuenta propia y/o de terceros que la contraten y/o asociada a terceros contratados, a la realización de las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. b) Mandataria: Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, agencias, gestiones de negocios, administraciones de bienes y empresas que se relacionen con las actividades enunciadas en el presente objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de \$ 500 (quinientos pesos) valor nominal cada una.

Administración: Será ejercida por el Sr. Alejandro José Stangherlin como Socio gerente.

Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 80 463775 Oct. 18

SAURA MOTORS S.A.

ESTATUTO

A los efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 2 de Septiembre de 2021, Alfredo Pesado Castro, D.N.I. N° 16.076.673, CUIT N° 20-16076673-6, argentino, nacido el 24/07/1963, casado, comerciante, con domicilio en calle Bv. Oroño 580 P. 8º, Rosario, Santa Fe, República Argentina; Marcelo Pesado Castro, D.N.I. N° 14.081.310, CUIT N° 23-14081310-9, argentino, nacido el 05/11/1960, casado, comerciante, con domicilio en calle Ov. Oroño 1114 P. 4º, Rosario, Santa Fe, República Argentina; Francisco Pesado Castro, D.N.I. N° 20.174.499, CUIT N° 20-20174499-8, argentino, nacido el 04/09/1968, casado, comerciante, con domicilio en calle Belgrano 998 piso. 23 U. 2, Rosario, Santa Fe, República Argentina; Gonzalo Pesado Castro, DNI N° 38.901.325, CUIT N° 20-38901325-1, argentino, nacido el 30/06/1995, soltero, comerciante, con domicilio en calle Bv. Oroño 580 P. 8º, Rosario, Santa Fe, República Argentina y Mariano Pesado Castro, DNI N° 36.860.603, CUIT N° 20-36860603-1, argentino, nacido el 26/06/1992, soltero, comerciante, con domicilio en calle Bv. Oroño 580 P. 8º, Rosario, Santa Fe, República Argentina; todos ellos hábiles para contratar, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación Sakura Motor S.A. Su domicilio legal ha sido

fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina y su sede actual en calle Córdoba 7811 de Rosario. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento, leasing, importación, exportación, consignación, representación y distribución de autos, motos, ciclomotores, y todo tipo de rodados nuevos, y usados, sus partes, repuestos y accesorios. B) Servicio integral de automotores, incluyendo todo tipo de reparaciones y mantenimientos inherentes a los rodados, acondicionamiento de automotores cero kilómetros y sus posteriores servicios de garantía. C) Operaciones financieras en general, incluso como acreedora prendaria, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y de todas otras que requiera el concurso público. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones previstas en el inc. 4º del art. 299 de la ley de sociedades comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el art. 30 y los límites establecidos por el art. 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera la desarrollará expresamente con capitales propios, sin acudir al ahorro público. La Sociedad puede aceptar como medio de pago materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera, e inscribirse en las reparticiones correspondientes, conforme normas que dicte la autoridad competente. El capital social es de quince millones de pesos (\$ 15.000.000), representado por 15.000 acciones de 1.000 pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Se designa en esta oportunidad como integrantes del Directorio, Presidente a: Alfredo Pesado Castro, DNI Nº 16.076.673, domicilio especial: Bv. Oroño 580 P. 8º. Vice-Presidente a: Marcelo Pesado Castro, DNI Nº 14.081.310, domicilio especial: Bv. Oroño 1114 p. 4º, Director Titular a: Gonzalo Pesado Castro, DNI Nº 38.901.325, domicilio especial: Bv. Oroño 580 P. 8, Director Titular a: Mariano Pesado Castro, DNI Nº 36.860.603, domicilio especial: Bv. Oroño 580 P. 8º, Director Suplente a: Rodrigo Pesado Castro, DNI Nº 35.702.865, CUIT Nº 20-35702865-6, argentino, nacido el 24/07/1991, soltero, comerciante, con domicilio real y legal en calle Bv. Oroño 1114 P. 4º, Rosario, Santa Fe, República Argentina argentino, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. De acuerdo a lo establecido en el art. 284, último párrafo de la Ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero. El ejercicio económico cierra el día 30 de Septiembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

\$ 155 463822 Oct. 18

TEL SIL S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Ezequiel Edgardo Silva, argentino, soltero, nacido el 26 de Enero de 1980, DNI 27.804.402, CUIT 20-27804402-6, domiciliado en Formosa 595 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante y Leandro Gabriel Silva, argentino, soltero, nacido el 10 de Febrero de 1992, DNI 36.792.207, CUIT 23-36792207-9, domiciliado en Formosa 595 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante.

2.- Fecha Instrumento: 24 de Agosto de 2021.

3.- Razón Social: "TEL SIL" S.R.L.

4.- Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Constitución, actualmente en Formosa 595, o donde en el futuro resuelvan trasladarlo, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o depósitos en cualquier parte del país o del extranjero.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto a) Venta por mayor y menor de productos de limpieza, de tocador y perfumería b) Venta de indumentaria y accesorios para bebés y niños c) Venta de artículos de juguetería.

6.- Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de quince años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) dividido en 50.000 (cincuenta mil) cuotas de valor nominal \$ 10 = (pesos diez) cada una

8.- Composición órganos de administración y fiscalización: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del señor Ezequiel Edgardo Silva, a quien se le reconoce el cargo de gerente. La fiscalización será ejercida por todos los socios quienes la ejercerán por sí mismos.

9.- Organización y representación legal: El socio gerente actuará en forma individual, asumiendo la representación de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza.

10.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 463702 Oct. 18

**SAJOMA SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADA**

CONSTITUCIÓN

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 25 de Agosto del año 2021 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación de Sajoma S.A.S. cuyos socios son los Sres. Joaquín Fernández, argentino, soltero, nacido el 21 de Octubre de 1999, DNI 42.130.275, CUIT 20-42130275-9, con

domicilio en calle 16 de Enero 9116, de Rosario, Santa Fe, comerciante, Manuel Fernández, argentino, soltero, nacido el 11 de Diciembre de 2001, DNI 43.286.216, CUIT 20-43286216-0, con domicilio en calle 16 de Enero 9116, Rosario, Santa Fe, comerciante, y Santiago Fernández, argentino, soltero, nacido el 29 de Octubre de 1997, DNI 40.617.747, CUIT 20-40617747-6, con domicilio en calle Los Ceibos 1630 de Roldan, Santa Fe, comerciante. Su plazo de duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí misma o a través de terceros, o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: a) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con el comercio exterior; b) Servicios: prestar el servicio de asesoramiento integral en comercio exterior, trámites ante los distintos organismos intervinientes en el proceso de ingreso y egreso de mercaderías del país, brindados por despachantes de aduana y agentes de transporte aduaneros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente lo requieran, serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que o sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de de trescientos mil pesos (\$ 300.000), representado 3.000 por acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se hace saber que por unanimidad se ha designado como Administrador Titular y Representante: Joaquín Fernández, argentino, soltero, nacido el 21 de Octubre de 1999, DNI 42.130.275, CUIT 20-42130275-9, con domicilio en calle 16 de Enero 9116, de Rosario, Santa Fe, comerciante; y como Administrador Suplente: Manuel Fernández, argentino, soltero, nacido el 11 de Diciembre de 2001, DNI 43.286.216, CUIT 20-43286216-0, con domicilio en calle 16 de Enero 9116, Rosario, Santa Fe, comerciante, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados y fijaron domicilio especial en los consignados precedentemente. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 30 de Junio de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Alberto O. Paz 1065 bis Edificio 1, Piso 1º Oficina 21 de Rosario, Santa Fe.

\$ 115 463788 Oct. 18

TORNERIA ESEBE S.R.L.

CONTRATO

Con relación a "Torneria Esebe" S.R.L. se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 20 de Mayo de 2021 se ha resuelto designar como gerente de la sociedad al Sr. Gustavo Fabián Muñoz, argentino, nacido el día 09/08/1968, DNI Nº 20.174.439, CUIL 20-20174439-4, viudo, domiciliado en Montevideo Nº 626 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; quien ha aceptado el cargo

para el cual ha sido designado en dicha reunión, fijando como domicilio especial el de calle Montevideo N° 626 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 463686 Oct. 18

ADMINISTRACIÓN

FIDUCIARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en el trámite: ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA S.A. s/Designación de autoridades; Expte. 394 del año 2021; se hace saber lo siguiente:

Administración Fiduciaria S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 33 Unánime de fecha nueve días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, que ante la renuncia a la presidencia del directorio de la Sra. María Aurelia López, DNI 6.480.984, resolvió elegir Nuevo Directorio, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente manera: Director Presidente: Cristian Schabberger, DNI 37.451.726, nacido el 23/06/1993, soltero, argentino, de profesión Contador Público Nacional, CUIT 20-37451726-1, domiciliado en Mariano Quirós N° 770 de la localidad de Rafaela; Director Titular: María Aurelia López, D.N.I. 6.480.984, nacida el 16/05/1941, casada, argentina, de profesión comerciante, CUIT 27-06480984-4, domiciliada en Crucero General Belgrano N° 94 de la localidad de Rafaela y Director Suplente: Micaela Belén Schabberger 39.251.440, nacida el 25/01/1996, soltera, argentina, Licenciada en Gestión Ambiental, CUIT 27-39251440-1, domiciliada en Mariano Quiros 770 de la localidad de Rafaela. Todos los directores designados constituyen domicilio especial, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el último párrafo del artículo 256 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, en Lavalle 201 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Rafaela, 27/09/21. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 70 463969 Oct. 18

WASSER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según resolución de fecha 2310912021, se ordena la siguiente publicación de edictos: 1) Integrantes de la sociedad: Santi Mariano Jesús, argentino, nacido el 14/11/2002, comerciante, soltero, con domicilio en calle Pellegrini N° 1452 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, DNI N° 44.235.247, CUIT

20-44235247-0; y Santi Marianela Luján, argentina, nacida el 27/11/1998, comerciante, soltera, con domicilio en calle Pellegrini N° 1452, Provincia de Santa Fe, DNI N° 41.407.797, CUIT 2741407797-3.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12 días del mes de Julio de 2021.

3) Razón Social: "WASSER S.R.L."

4) Domicilio: Pellegrini N° 1.452, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Venta al por mayor y por menor de bombas sumergibles y bombas cardánicas; caños y accesorios galvanizados, plásticos y PVC; Materiales para riego; Motores eléctricos, grupos electrógenos, transformadores y motobombas; herramientas de mano y artículos de ferretería; calefones solares; paneles solares. Servicios de perforación para riegos y para uso domiciliario.

Servicios de transporte de mercaderías.

6) Plazo de duración: veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos trescientos mil (\$300.000.00) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de pesos (\$10.00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Santi Mariano Jesús quince mil (15.000) cuotas y Santi Marianela Luján quince mil (15.000) cuotas.

8) Administración y Fiscalización: a cargo de Santi Mariano Jesús, DNI 44.235.247 y Santi Marianela Luján, DNI 41 .407.797, ambos socios designados gerentes, actuando en forma individual y alternativamente cada uno de ellos.

9) Balance: el cierre de ejercicio se realizará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 99 463929 Oct. 18

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO SOCIEDAD

DEL ESTADO (L.I.F. S.E.)

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado s/Designación de autoridades 21-05206082-3, Expte. N° 1645/2021, año 2021, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: que el Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E., por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 32, celebrada el 26/04/2021, se aceptó la renuncia de la directora suplente Dra. Sonia Felisa Martorano (D.N.I. N° 12.720.914) y se designó al Sr. Andrés Nasif Obaid (D.N.I. N° 37.223.463), domiciliado en calle Moreno 34 11 bis de Rosario, Pcia. Santa Fe. Santa Fe, 24 de Setiembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 464451 Oct. 18

ARGENTRADING S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de diciembre de 2019, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de Argentrading S.A. queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Roberto Meroi, Vicepresidente Lisandro Niell, Directores Titulares: Ariel Jesús Meroi, Héctor Gabriel Grippo y Sebastián Albino Niell y Directores Suplentes: Marisa Elizabeth Meroi y Nicolás Niell.

\$ 45 463891 Oct. 18

ALAIA BIO S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley General de Sociedades (N° 19.550) se hace saber que por instrumento de constitución del 26/04/2021, la señora Mariana Paula Olguin, argentina, nacida el 02/09/1980, de apellido materno Marconi, titular del DNI N° 28.395.042, CUIT/CUIL N° 27-28395042-0, empresaria, soltera, con domicilio en Avda. Carvalho 230, Piso 2, Depto. A, de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe; el señor Julián Mendoza, argentino, nacido el 14/02/1982, de apellido materno Enrico, titular del DNI N° 29.023.792, CUIT/CUIL N° 20-29023792-1, empresario, soltero, con domicilio en Avda. Carvalho 230, Piso 2, Depto. A, de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe; y el señor Leonardo Andrés Ghilardi, argentino, nacido el 14/09/1982, de apellido materno Mancini, titular del DNI N° 29.662.203, CUIT/CUIL N° 20-29662203-7, ingeniero, casado, con domicilio en Comodoro Rivadavia N° 690 de Villa Constitución, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "ALAIA BIO S.A.". Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Villa Constitución, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe y su sede social en calle Comodoro Rivadavia N° 690 de esta última ciudad. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros nacionales y/o extranjeros, tanto en nuestro territorio como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inventar, desarrollar, producir, almacenar, fraccionar, empaquetar, distribuir y/o comercializar productos alimenticios de origen vegetal y/o sus derivados, ya sean de su propia manufactura, mixtos y/o de producción de terceros. b) Importar y/o exportar los productos e insumos identificados en el inciso anterior. c) Transportar y distribuir los productos identificados en el inciso primero, ya sea por calles, rutas y/o carreteras nacionales e internacionales, en el país y en el

exterior, de corta, media y larga distancia, utilizando vehículos propios y/o de terceros. d) Brindar servicios de asesoría y/o consultoría relacionados con las actividades comprendidas en su objeto y/o las que en un futuro resuelva incorporar. A los fines del cumplimiento de las actividades comprendidas en su objeto social y las que en un futuro decida incorporar, la sociedad tiene capacidad para: importar y/o exportar insumos, implementos, maquinarias y/o repuestos para los procesos inherentes a dichas actividades; comprar y/o recibir insumos y/o mercaderías; realizar controles de stocks, seguimiento de abastecimiento y trazabilidad; fraccionar, agrupar y desagrupar insumos y/o mercaderías propios y/o de terceros encima de pallets con el fin de unificar cargas y facilitar su acopio, transporte y distribución (paletizado y despaletizado); manipular, clasificar, almacenar, recibir en depósito, conservar y/o fumigar insumos y/o mercaderías propios y/o de terceros; para empaquetar, envasar, embolsar, retractilar, procesar órdenes de pedido, armar pedidos, expedición y/o despacho de mercaderías propias y/o de terceros; controlar entregas de insumos y/o mercaderías propios y/o de terceros; realizar operaciones de carga y/o descarga de insumos y/o mercaderías propios y/o de terceros; transportar insumos y/o mercaderías propios y/o de terceros; firmar contratos de representación comercial, de suministros, de distribución, de franquicias, de comercialización, de transporte y de cualquier otro tipo relacionados con las actividades comprendidas por su objeto social y las que en un futuro decida incorporar; para actuar como mandataria, representante oficial, distribuidora, comisionista, agente, gestora de negocios, consignataria, administradora de bienes, recursos y capitales, fiduciaria en fideicomisos no financieros y ejecutar cualquier tipo de mandatos que, según la ley y sus estatutos, pueda ejercer, tanto en el país, como en el extranjero y que estén relacionados con las actividades comprendidas por su objeto social y las que en un futuro decida incorporar. La enunciación realizada es meramente ejemplificativa, gozando la sociedad de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este estatuto. En caso de que por disposición legal alguna de las actividades comprendidas en el objeto de la sociedad corresponda a la incumbencia especial de una determinada profesión y/u oficio y/o requieran de habilitaciones especiales con las que no cuente la misma, la sociedad siempre deberá realizarlas por intermedio de la contratación de las personas debidamente habilitadas y/o con incumbencia a tal efecto según la normativa vigente y/o que cuenten con la correspondiente habilitación. El capital social es de doscientos diez mil pesos (\$ 210.000), representado en doscientas diez (210) acciones nominativas no endosables de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea con un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) directores titulares, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Se estableció que, en esta oportunidad, el directorio estará compuesto por tres directores titulares, habiéndose designado a tal efecto a la señora Mariana Paula Olguin, DNI Nº 28.395.042, quién ejercerá la presidencia del órgano, al señor Julián Mendoza, DNI Nº 29.023.792, quién estará a cargo de la vicepresidencia del órgano, y al señor Leonardo Andrés Ghilardi, DNI Nº 29.662.203. Los directores designados constituyeron domicilios especiales en los indicados supra. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 última párrafo de la Ley General de Sociedades (Nr 19.550), se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 170 463848 Oct. 18

AC LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

Denominación: AC LOGISTICA S.R.L.

Socios: Gerardo Nicolás Gallina - argentino - comerciante - Dom.- Ocampo 6036 - Rosario - Santa Fe - DNI 29680694 - Fecha nac.: 04-09-82 - soltero - Vanesa Elizabeth Cuello - argentina - comerciante - Dom. : Pasaje Quintanilla 630 - 2º B - Rosario - Santa Fe - DNI 26297 - Fecha nac.: 29/11/77 - soltera.

Fecha de Constitución: 13109/2021

Domicilio: 9 de Julio 2377 - Rosario.

Objeto: Prestación del servicio de gestión y logística para el transporte de correspondencia y mercaderías.

Duración: 20 años.

Capital Social: \$400.000.-

Gerente: Socio Gerardo Nicolás Gallina

Cierre del ejercicio: 31/12

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 50 463883 Oct. 18

ARGIMIRA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Mayra Fabre, argentina, soltera, nacida el 28 de Junio de 1987, de profesión abogada, domiciliada en calle Hipolito Yrigoyen 4051, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, D.N.I N° 32.999.407, CUIT N° 23-32999407-4 y Cesar Daniel Peralta, argentino, soltero, nacido el 08 de Agosto de 1983, de profesión oficial fluvial, domiciliado en calle Hipolito Yrigoyen 4051, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 30.358.326, CUIT N° 20-30358326-3.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de agosto de 2021.

3) Denominación de la sociedad: ARGIMIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Objeto de la sociedad: La Sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: I) Explotación de locales y/o salones y/o gabinetes y/o centros de belleza y/o centros de medicina estética y/o spa dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería,

masajes, depilación, manicuría, pedicuría, podología, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias antistress y holísticas, pilates, servicio de relax y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física, y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano. II) Prestación de servicios a personas físicas y/o jurídicas -a través de la prestación del servicio a las personas físicas que las componen- relativos a la nutrición, estética y/o salud física, modelación corporal, cirugía estética, y/o adiposidad localizada y/o problemas de celulitis, a través de profesionales de la salud y/o esteticistas y/o centros de salud y/o de estética y/o belleza. III) Compraventa de cremas de uso corporal y/o cualquier otro producto de belleza y/o estética; la intermediación en la prestación de los servicios antes descriptos el ejercicio de la difusión de los mismos a través de publicidad comercial y/o propaganda por cualquier medio. IV) Ejercicio de capacitaciones gestiones de negocios prestación de servicios técnicos y de asesoramiento relacionados con las actividades de medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos sobre medicina estética, de enseñanza y entrenamiento de profesionales de peluquería y estética, con título habilitante. V) Explotación comercial del negocio de bar, confitería, casa de te, restaurante, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, la elaboración de comidas para llevar, delivery, fast-food catering y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, y demás rubros de la rama gastronómica, tanto al por mayor como al por menor; La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles.

5) Domicilio de la sociedad Hipólito Yrigoyen 4051 Lote 218 - Funes - Provincia de Santa Fe.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), dividido en cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: a.- Mayra Fabre veintidós mil quinientas (22.500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una lo que representa un capital de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) y b.- Cesar Daniel Peralta veintidós mil quinientas (22.500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una lo que representa un capital de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000). En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito respectivamente por cada uno de ellos en dinero en efectivo o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante para completar el capital que cada uno de ellos suscribe en dinero en efectivo dentro del término de (24) meses contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Dirección, administración y fiscalización: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del Señor Cesar Daniel Peralta a quien se designa en el cargo de gerente.

9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Representación legal: A cargo del Gerente Cesar Daniel Peralta.

11) Fecha cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 120 464020 Oct. 18

AYL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del RPC se hace saber que los socios Edmundo Luis Díaz De Lezana y Lorena Cecilia Pirona convienen en designar en el cargo de "gerente" a la socia Lorena Cecilia Pirona. Así mismo deciden cambiar el artículo primero "Constitución y Domicilio": la sociedad tendrá asiento de sus oficinas en la ciudad de Rosario, el que podrán cambiar en cualquier momento pudiendo así mismo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país.

Fijan sede social: fijan sede social en la calle Zeballos Nro. 610 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha del instrumento: 9 de setiembre del 2021. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, septiembre de 2021.

\$ 45 464011 Oct. 18

AQUALIMP S.R.L.

CONTRATO

Los señores Iriarte, Maria Florencia, argentina, nacida el 15 de abril de 1981. DNI 28.771 .362, CUIT 27-28771362-8, casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Maciel 959 de Rosario, provincia de Santa Fe; y Zamudio, Oscar Darío, argentino, nacido el 4 de septiembre de 1980, DNI 28.146.879, CUIT 20-28146879-1, casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Maciel 959 de Rosario, provincia de Santa Fe; constituyeron el 15 de septiembre de 2021 la Sociedad de Responsabilidad Limitada "AQUALIMP", con domicilio legal en calle Maciel 959 de la ciudad de Rosario, la cual tendrá por objeto: la limpieza y mantenimiento en general; el servicio de limpieza de casas, oficinas, edificios de propiedad horizontal, comercios, industrias y edificios públicos o privados o cualquier otro tipo de inmuebles, mantenimiento y conservación de los mismos, con o sin provisión de útiles y artículos de limpieza; y la comercialización, por mayor y menor, elaboración, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionado de productos químicos industriales, de perfumería, cosméticos, de la belleza y de la higiene del hogar, institucional e industrial. El plazo de duración será de 20 años. El capital social inicial es de \$ 600.000. La administración estará a cargo de ambos socios Maria Florencia Iriarte y Oscar Darío Zamudio, a quienes se los designa socios - gerentes, así también como la representación legal, en forma indistinta. La fiscalización la realizarán los 2 socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 31 de diciembre de cada año.

\$ 55 463966 Oct. 18

EL CRISOL GESSLER S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: EL CRISOL GESSLER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de sociedad; CUIJ Nº 21-05205853-5, que tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber: 1) Datos de los socios: Eric Cimolini, de apellido materno Campan, nacido el 4 de Febrero de 1992, D.N.I. Nº 36.724.728, C.U.I.L. Nº 20-36724728-3, casado en primeras nupcias con Rocío Carmen Britos, docente, argentino, domiciliado en Bv. Coronda S/N, de la localidad de Larrechea, Provincia de Santa Fe; Oscar Alberto Campan, de apellido materno Castro, nacido el 14 de Junio de 1961, D.N.I. Nº 14.343.059, C.U.I.L. Nº 20-14343059-7, casado en primeras nupcias con Liliana Isabel Upton, comerciante, argentino, domiciliado en calle Marcos A. Zar Nº 843 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut; y, los esposos en primeras nupcias Jorge José Darío Castro, de apellido materno Sobrevilla, nacido el 19 de Diciembre de 1974, D.N.I. Nº 24.267.559, C.U.I.L. Nº 20-24267559-3, Policía de Seguridad Aeroportuaria -Retirado-, argentino, y Analía Yolanda Puttero, de apellido materno Magnin, nacida el 16 de Junio de 1979, con D.N.I. Nº 27.130.574, C.U.I.T. Nº 27-27130574-0, productora agropecuaria, argentina, ambos domiciliados en la Zona Rural de la Localidad de Gessler, Provincia de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de Junio de 2021. 3) Razón social: "El Crisol Gessler Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4) Domicilio de la sociedad: Zona Rural de la localidad de Gessler, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría engorde e invernada de ganado mayor y menor, de cualquier especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos; constitución, organización y explotación de feed-lot: compra y venta de hacienda de cualquier tipo, faena de semovientes y animales de cualquier tipo especie, incluyendo el trozado y elaboración y comercialización de carnes, subproductos y sus derivados. Compra, venta, distribución y cualquier tipo de comercialización de mariscos, pescados de mar y río. Producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros, compra, venta, acopio de cereales, siembra, recolección de cosechas, plantaciones y multiplicación de semillas. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos, cultivos industriales y todo otro fruto de la agricultura. Comprar, vender, importar, exportar, acopiar, guardar, distribuir, acondicionar, consignar toda clase de bienes originales en la actividad agropecuaria, incluidos los provenientes de su industrialización y/o conservación de materias primas, marcas nacionales e importadas, patentes de invención, productos y mercaderías nacionales y extranjeras que se relacionen directamente con semillas, cereales, oleaginosas, papas, forrajes, leñas, carbones, alimentos balanceados, venta de fertilizantes, urea, semillas, plaguicidas y agroquímicos, polietileno y todo tipo de herramientas para el agro. Importar y Exportar toda clase de bienes o productos. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, adquirir, derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto, pudiendo asimismo, formar parte de otras sociedades o asociaciones, para el desarrollo y cumplimiento de las actividades precedentemente enumeradas, afines o vinculadas, y en general, realizar toda clase de actos jurídicos o celebrar contratos que directa o indirectamente sean conducentes al mejor logro de los intereses sociales. 6) Plazo de duración: cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Capital social: pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000) dividido en Doscientos Sesenta (260)

cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una en su valor nominal, el que es suscripto e integrado por los socios en partes iguales, es decir, Eric Cimolini en un cuarto (1/4) del total, o sea sesenta y cinco (65) cuotas de capital por la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000); Oscar Alberto Campan en un cuarto (1/4) del total, o sea sesenta y cinco (65) cuotas de capital por la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000); Jorge José Darío Castro en un cuarto (1/4) del total, o sea sesenta y cinco (65) cuotas de capital por la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000); y, Analía Yolanda Puttero en un cuarto (1/4) del total, o sea sesenta y cinco (65) cuotas de capital por la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000). Integración: este capital es aportado en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%), y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de un plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8) Administración, dirección y representación legal de la sociedad: estará a cargo de los socios de forma individual e indistinta, quienes a tal efecto revestirán el carácter de Gerentes. Durarán en su función por tiempo indeterminado, siendo removibles por decisión de los socios. Para la realización de actos de disposición sobre bienes inmuebles, como así también para la constitución de gravámenes sobre los mismos; toma de préstamos, y todo otro acto que no se refiera específicamente al cumplimiento del objeto social será necesaria la firma conjunta de dos gerentes. 9) Fiscalización: a cargo de los socios. 10) Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2021. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 220 464185 Oct. 18

BELTAM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar ordenado en los autos: BELTAM SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de Autoridades; Expte. Nº 1689/2019, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que los socios de Beltam S.A., en reunión de socios de fecha 29 de Mayo de 2019, plasmada en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14, han resuelto por unanimidad proceder a conformar nuevo directorio; designándose como Presidente del Directorio al Sr. José Alberto Tamone, DNI 13.508.642, y como suplente al Sr. Germán Andrés Tamone, DNI 33.010.859, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados y constituyen domicilio a los efectos del cargo en calle 13 de Diciembre Nº 1378 de San Jorge, Pcia. de Santa Fe. Asimismo, en el mismo acto los socios han resuelto por unanimidad efectuar un cambio de la sede social, fijándose la misma en calle 13 de diciembre 1378 de San Jorge, provincia de Santa Fe.

\$ 45 463880 Oct. 18

BUNKER S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 64 de fecha 02/08/2021 se designó el Directorio de Bunker S.A. y por Acta de Directorio N° 203 de la misma fecha se distribuyeron los cargos del mismo, quedando este constituido de la siguiente manera: Presidente: Nicolás Carlos Bossicovich, DNI 20.555.738. Directores Titulares: Javier Omar Vinzia, DNI 12.525.176 y María Verónica Bossicovich, DNI 22.683.738. Director Suplente: Ana Danisa Bossicovich, DNI 21.578.428. La duración en los cargos es de 2(dos) ejercicios. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en calle Necochea 2057 de la ciudad de Rosario.

\$ 90 464017 Oct. 18 Oct. 19

COCYAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2020 y Asamblea General Extraordinaria de fecha 01 de Junio de 2021, de la firma Cocyar S.A., según actas N° 19 y 20 respectivamente, se procedió a la renovación del Directorio por tres ejercicios comerciales más, designándose Presidente a Ricardo Marcelo Morresi, CUIT 20-17461555-2, domicilio: Estanislao Zeballos 947; Vicepresidente a Adrián Manuel Dip, CUIT 20-16817440-4, domicilio: San Jerónimo 5335 y Directores Suplentes a Camila Dip, CUIT 27-36265613-9, domicilio: San Jerónimo N° 5335 y a Gabriela Pesce, CUIT 27-18549594-4, domicilio: Estanislao Zeballos N° 947; quienes aceptaron los cargos por los que fueron designados. Autos: COCYAR S.A. s/Designación de autoridades; (Expte. N° 1052, Año 2021).

Santa Fe, 17 de Junio del 2021

\$ 45 463875 Oct. 18
